

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 584
Carrera de Diseño Industrial de la
Universidad Tecnológica Metropolitana

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de agosto de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Diseño Industrial presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 8, de fecha 26 de Agosto de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Industrial conducente al título profesional de Diseñador Industrial y al grado académico de Licenciado en Artes y Ciencias del Diseño Industrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 10 de Junio del 2015 don Luis Pinto Faverio, el representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 02 de mayo del 2015.
4. Que los días 01, 02 y 03 de Junio de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 30 de junio del 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de julio del 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 26 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso presenta un nivel de especificidad que permite orientar la definición del plan de estudio. Se destaca por su visión para aportar a su entorno desde una perspectiva de innovación.
- El perfil de egreso es coherente por lo declarado por la Institución, con respecto a su Misión y Visión. En este contexto, los énfasis de dicho perfil aportan a la Misión y Visión institucional, de la Facultad y de la Carrera. Especial mención merece el alineamiento con el sello de responsabilidad social que se ha dado la universidad.
- El perfil de egreso responde a las salidas intermedias establecidas en el plan de estudio.
- La estructura curricular es clara en la definición de la salida Técnica de Nivel Superior y la del grado Profesional. Los contenidos establecidos en el currículo son consistentes con las exigencias del mercado laboral.

- El clima que se declara en torno a la relación estudiante/docente, es destacado como carácter identitario y propicio para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación y la reglamentación para el proceso de titulación son claros y conocidos por todos los estamentos. Del mismo modo, destaca la existencia de un programa de nivelación para estudiantes académicamente vulnerables de primer año, junto con la existencia del Centro de Familia y Comunidad de la facultad.
- La unidad y académicos se han adjudicado fondos concursables importantes, a nivel de Fondecyt, FDI y MECESUP. En este mismo sentido, se constatan acciones que fortalecen la vinculación con el medio. Un ejemplo de ello es la existencia de una plataforma multidisciplinaria (interfacultades) con vínculos internacionales, que fomenta la investigación en diseño (PROTEIN LAB). La Dirección de Investigación por su parte, aporta espacios y equipamiento a los estudiantes de la carrera, los que les facilita el desarrollo de sus tesis, como también la promoción de emprendimientos y prestación de servicios.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Si bien la apreciación de empleadores es satisfactoria respecto de alumnos en práctica y egresados, no existe una política, ni mecanismo sistemático de consulta a este sector por parte de la carrera.
- Del mismo modo, los esfuerzos por vincularse con egresados son recientes, por lo que resultan insuficientes y no obedece a un proceso regular y sistemático.
- Si bien existen esfuerzos en materia de publicaciones, estas no aportan indicadores formales, asociados a productividad. Así, no hay evidencia de investigaciones o publicaciones indexadas generadas en la unidad.
- Respecto a vinculación con el medio, se ven esfuerzos en temas de difusión, sin embargo, estos no han sido suficientes ni del todo satisfactorios.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una estructura organizacional y administrativa definida, con roles y funciones claros, de acuerdo al tipo de institución en que se inserta y a los objetivos de la unidad.
- De acuerdo a la información recogida durante el proceso, se observa una razonable estabilidad financiera para la unidad y la carrera.
- Se aprecian canales de participación y representatividad adecuados al interior de la unidad.

- Existe un porcentaje importante de académicos jornada completa con post grados. Del mismo modo, destaca la capacidad y experiencia docente, lo que influye positivamente en el proceso formativo de la carrera.
- En términos de infraestructura, se observa la existencia de espacios y equipamientos adecuados y acordes a las necesidades del proceso formativo. En este sentido, destacan ciertos espacios para el autoaprendizaje, laboratorios específicos y equipamiento para que los estudiantes exploren en el quehacer propio.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Existe espacio para modernizar la estructura organizacional de la unidad, de tal modo de facilitar la gestión y responder oportunamente las demandas internas y externas asociadas a la carrera y su comunidad.
- De igual forma, los canales de participación establecidos podrían adecuarse de mejor manera para asegurar una comunicación más fluida y eficaz entre autoridades, docentes y estudiantes.
- No se aprecia un plan explícito de la unidad en materia de publicaciones indexadas y avance en materia de producción científica. Lo anterior, no obstante la universidad si cuenta con políticas de investigación institucionales.
- Existe tecnología asociada a la unidad que no es de acceso a toda la comunidad estudiantil, y que, de serlo, aportaría muchísimo al aprendizaje tecnológico tan valorado en el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Los objetivos y propósitos de la carrera son coherentes con la misión y visión institucional. De igual manera, estos objetivos y propósitos son conocidos por estudiantes y docentes.
- Existe un completo cuerpo normativo que regula derechos y deberes de académicos, estudiantes y funcionarios.
- Los canales de información asociados al proceso formativo y de toma de decisiones, están debidamente formalizados y son conocidos por estudiantes y docentes, siendo, además, de fácil acceso para estos sectores.
- En línea con lo anterior, existen órganos colegiados que participan activamente en la toma de decisiones de la unidad y carrera, lo que garantiza una participación transversal de la comunidad asociada a la misma.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme lo establece la normativa de la Comisión Nacional de Acreditación, como también de acuerdo a las definiciones que en este sentido se ha dado la Universidad Tecnológica Metropolitana. En este

contexto, destaca un adecuado nivel de coherencia entre las acciones y metas establecidas en el plan de mejoramiento de la carrera y la realidad de la institución.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Falta sistematización en la vinculación y recogida de información proveniente de empleadores y exalumnos.
- La misión definida por la unidad, en lo relativo a la identificación de aspectos significativos, no es explícita en los asuntos relativos a la investigación y generación de nuevo conocimiento.
- No obstante, la valoración general hecha respecto del plan de mejoramiento, existe espacio para revisar ciertas acciones de mejoras con el objeto de garantizar el cumplimiento de aspectos altamente valorados en dicho plan, como es el caso de la tecnología interdisciplinar.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño Industrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Sub-Área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Diseño Industrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, desde el 26 de agosto de 2016 hasta el 26 de agosto 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño Industrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



WILDA GEMA FARIAS SOTO
Presidente (s) Consejo Área Diseño
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción